ACUERDO DE RESOLUCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONIAL ENTRE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE AREQUIPA Y AYACUCHO Y LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Conste por el presente documento el Acuerdo de Resolución del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 04 de Agosto de 2011, que celebran:

La **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA,** en adelante **LA ANA**, con R.U.C. N° 20520711865, representado por su Jefe Institucional, Doctor **HUGO EDUARDO JARA FACUNDO**, identificado con DNI N° 08870579, designado por Resolución Suprema Nº 012-2011-AG, con domicilio legal en Calle Diecisiete Nº 355, Urb. El Palomar, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima;

El **GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**, en adelante el **GORE AREQUIPA**, con R.U.C. Nº 20498390570, debidamente representado por su Presidente Regional, el señor **JUAN MANUEL GUILLEN BENAVIDES**, identificado con DNI Nº 29281534, con domicilio legal en la avenida Unión Nº 200, Urb. César Vallejo, distrito de Paucarpata Calle San Francisco Nº 308, distrito, provincia y departamento de Arequipa, y;

El **GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**, en adelante el **GORE AYACUCHO**, con R.U.C. Nº 20452393493, debidamente representado por su Presidente Regional, el señor **WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ**, identificado con DNI Nº 06825885, con domicilio legal en el Jr. Callao Nº 122, distrito de Huamanga, provincia de Huamanga y departamento de Ayacucho.

El presente documento se suscribe en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 04 de Agosto de 2011, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre los Gobiernos Regionales de Arequipa y Ayacucho y la Autoridad Nacional del Agua, con el objeto de establecer mecanismos de colaboración y cooperación interinstitucional para realizar acciones conjuntas orientadas a la elaboración y financiamiento del Estudio de Factibilidad de "Ampliación de la Presa Ancascocha y Afianzamiento del Valle de Yauca".

Mediante el Oficio Nº 052-2012-GRA/PRES, de fecha 23 de Enero de 2012, el **GORE AYACUCHO** comunica su decisión de resolver el referido Convenio de Cooperación Interinstitucional, conforme a la causal establecida en el literal b), contenida numeral 10.3) de la Cláusula Décima del citado documento.

Mediante Acta de Acuerdo de Resolución del Convenio de Cooperación Institucional, de fecha 11 de Abril de 2012, las partes acordaron resolver el mencionado convenio.

CLÁUSULA SEGUNDA: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

Las partes convienen formalmente resolver el Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 04 de Agosto de 2011, según lo establecido en el literal b), numeral 10.3 de la Cláusula Décima del citado documento.

Las partes suscriben el presente documento en señal de aceptación y aprobación, en tres (03) ejemplares originales de igual valor y efecto legal, en la ciudad de Lima a los...20.....días del mes de ..Noviembre..de 2012.

JUAN MANUEL GUILLEN BENAVIDES
Presidente
Gobierno Regional de Arequipa

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
Presidente
Gobierno Regional de Ayacucho

HUGO EDUARDO JARA FACUNDO
Jefe
Autoridad Nacional del Agua - ANA